240 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.023
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: ***021-3281707*** *– E-mail:* **muniybytymi@hotmail.com** ***RUC: 80019424-1***

Ybytymi, 25 de mayo de 2.023

Nota UOC Nº 65/23

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar la JUSTIFICACION del llamado en el marco de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/23 **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN P. DELMÁS" ID Nº 431726**, de tal manera de ajustarse a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Con relación a lo dispuesto en la **Circular DNCP Nº 2/2023**, conforme a lo establecido en el **artículo 188 de la Ley N° 7050/23 ''Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023''** y al **artículo 353 del Decreto N° 8759/23**, con relación al anticipo a MIPYMES **JUSTIFICO** cuanto sigue:

Que el anticipo en el SICP figura NO APLICA, puesto que nuestra institución Municipal depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, esta Municipalidad depende de los tiempos del Ente ejecutora (Ministerio de Hacienda) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALIES); Las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento licitatorio, (convocatoria – adjudicación), es por esto y a los efectos de no incumplir con la normativa y analizando esta situación la Convocante remite la justificación que la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.-

Que, el propósito de la Municipalidad, respaldado en las documentaciones remitidas es orientada a dar una mayor participación a potenciales oferentes sustentado en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES como ser los inc. a) Economía y Eficiencia y el b) Igualdad y Libre Competencia.-

Por lo expuesto solicito respetuosamente la verificación de los Técnicos de la DNCP para que posteriormente se disponga su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Gloria Capli González
Encargada de UOC